



Ministerio de Relaciones Exteriores

Resolución N° 1215.-

POR LA CUAL SE APRUEBA LA AMPLIACIÓN DEL PLAZO DE VIGENCIA DEL CONTRATO N° 96/2016, SUSCRITO CON LA FIRMA ARTES GRÁFICAS VISUAL, ADJUDICADA EN LA LICITACIÓN POR CONTRATACIÓN DIRECTA N° 23/2016 “SERVICIO DE IMPRESIONES DE REVISTAS – PLURIANUAL”, PARA EL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES.

Asunción, 14 de noviembre de 2017

VISTO: La Ley N° 5554 del 5 de enero de 2016, “Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2016”, que asigna al Ministerio de Relaciones Exteriores en el Tipo 1 Presupuesto de Programas de Administración, Programa 001 Administración General.

El Decreto N° 6715 del 24 de enero de 2017, por el cual se modifica el Decreto N° 4774/2016 que reglamenta la Ley N° 5554 del 5 de enero de, vigente para el ejercicio fiscal 2017.

La Resolución Ministerial N° 1235 de fecha 12 de diciembre de 2016, “Por la cual se adjudica y autoriza la Contratación para el “Servicio de Impresiones de Revistas” Plurianual para la Academia Diplomática y Consular, conforme al Acta de Evaluación y Adjudicación, resultado del análisis realizado a las ofertas presentadas en la Contratación Directa N° 23/2016 del Ministerio de Relaciones Exteriores”.

La Ley N° 2051/03 “De Contrataciones Públicas” que en su artículo N° 63 establece la posibilidad de incrementar la cantidad de servicios contratados, mediante la modificación de contratos vigentes, dentro de los doce meses posteriores a su firma, siempre que el monto de las modificaciones no rebase, en conjunto, el veinte por ciento del monto o cantidad de los conceptos y volúmenes establecidos originalmente.

El Memorándum VMAAT/DGAF/DA/N° 817/2017, del 6 de octubre de 2017, por medio del cual el Director Administrativo, señor Martín Cubilla, solicita se proceda a una ampliación en cuanto a la fecha de validez del contrato principal N°96/2016, celebrado con la firma Artes Gráficas Visual de Telma Villasboa, durante otros doce meses más (1 año), quedando la vigencia del mismo hasta el 31 de diciembre de 2018; y

CONSIDERANDO:

Que el Contrato N° 96/2016, suscrito con la firma Artes Gráficas Visual en fecha 20 de diciembre de 2016, para la provisión del “Servicio de impresiones de revistas – Plurianual”, sigue en plena vigencia hasta el 31 de diciembre del presente año.

Que es imperiosa la realización de una prórroga de fecha de validez del Contrato Principal N° 96/2016, por un término de doce meses (1 año), a fin de que podamos honrar los compromisos contractuales y ejecutar la totalidad del monto adjudicado, satisfaciendo así las necesidades institucionales establecidas en las bases del llamado de dicha Contratación Directa.

ES COPIA

Firmado: **Eladio Loizaga**
Ministro

N° _____



Ministerio de Relaciones Exteriores

Resolución N° 1215.-

POR LA CUAL SE APRUEBA LA AMPLIACIÓN DEL PLAZO DE VIGENCIA DEL CONTRATO N° 96/2016, SUSCRITO CON LA FIRMA ARTES GRÁFICAS VISUAL, ADJUDICADA EN LA LICITACIÓN POR CONTRATACIÓN DIRECTA N° 23/2016 “SERVICIO DE IMPRESIONES DE REVISTAS – PLURIANUAL”, PARA EL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES.

-2-

Que el Dictamen UOC N° 39/2017 de fecha 31 de octubre del corriente año, de la Dirección de la Unidad Operativa de Contrataciones recomienda proceder a la ampliación del plazo de vigencia del Contrato Principal suscrito con la firma adjudicada.

Que el Director de Asuntos Legales del Ministerio de Relaciones Exteriores, Abog. Ruben Darío Ortiz, por medio del Dictamen VMAAT/DAL/N° 285/2017 de fecha 7 de noviembre del año en curso, en base a los antecedentes y las disposiciones legales dictamina “...que se hallan cumplidos los requisitos establecidos en la ley para que proceda la ampliación del plazo que fue puesta a consideración, por lo que se sugiere que este proceso siga su curso a través de los canales pertinentes, y se proceda a la suscripción de la Resolución por parte de la Máxima Autoridad institucional”.

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales,

EL MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES

RESUELVE:

- Art. 1° Aprobar la ampliación del Plazo de Vigencia del Contrato Principal N° 96/2016 suscrito con la firma **Artes Gráficas Visual de Telma Villasboa** por un periodo de doce meses (1 año), en la Licitación por Contratación Directa N° 23/2016 “SERVICIOS DE IMPRESIONES DE REVISTAS – PLURIANUAL”, quedando válido el citado Contrato hasta el 31 de diciembre de 2018.
- Art. 2° Autorizar a la Dirección General de Administración y Finanzas del Ministerio de Relaciones Exteriores a suscribir la Adenda del Contrato Principal N° 96/2016 con la firma mencionada en el artículo 1° de la presente Resolución.
- Art. 3° Comunicar a quienes corresponda y archivar.

ES COPIA

Firmado: **Eladio Loizaga**
Ministro

N° _____